



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO CON FECHA 25 DE MARZO DE 2026**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Fernando Antonio Rioja Palacio.

Concejales

D^a. Paloma Plaza Arranz.

D. Efrén Santos Fernández.

D^a Nuria Jimeno Niño

D. Miguel Ángel Arranz Pariente.

D. Javier Sánchez Rubio.

AUSENTES

D. José Caballero Barnés.

Secretaria :

D^a. M^a Elena Cuñado Miguel

Siendo las diecisiete horas del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha miércoles, 20 de marzo de 2026, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Antonio Rioja Palacio y asistidos por el Sra. Secretaria D^a. M^a Elena Cuñado Miguel .

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se procedió a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

**1º.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026.**

Una vez leído el borrador del Acta de las Sesión anterior de fecha 18 de Febrero de 2026 es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.





**2º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2.026**

Antes de proceder a la votación del Presupuesto, el Sr. Concejales D. Javier Sánchez Rubio, en representación del Grupo Municipal Socialista, presenta ante el Pleno una **enmienda parcial al Presupuesto Municipal para 2026**, registrada y distribuida previamente, cuyo contenido incluye modificaciones en diversas partidas presupuestarias, entre ellas:

“Se propone destinar 7.000 € de la partida de Caminos Rurales (4540-61900) al proyecto ‘Senda de Valdepisón’, así como redistribuir créditos desde Cementerio - Infraestructura y bienes naturales (1640-21000) y Edificios y otras construcciones (9200-21200) para la creación de una nueva partida de Mantenimiento Patrimonial.”

Seguidamente, tras la exposición, habiendo sido entregada copia a todos los concejales del texto íntegro, la enmienda es sometida a votación, obteniendo el siguiente resultado:

2 votos a favor

4 votos en contra

Quedando, por tanto, **rechazada**.

A continuación, se procede a examinar y votar el **Presupuesto General para el ejercicio 2026**.

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, para 2026, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y los documentos e informes que se unen al mismo, se eleva al Pleno Corporativo, para su aprobación y previa deliberación debate y votación de los Concejales presentes (5 votos a favor, cero en contra y una abstención del concejal D. Javier Sánchez Rubio), acuerda:





A Y U N T A M I E N T O D E P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

| Estado de Gastos | | |
|---------------------------|---|----------------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 261.200,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 291.700,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 500,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.100,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 448.809,40 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Presupuesto | 1.008.309,40 |
| Estado de Ingresos | | |
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 222.800,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 65.000,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 142.109,40 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 200.300,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 12.500,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 365.600,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Presupuesto | 1.008.309,40 |

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación y el anexo de inversiones.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2023. Se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al "Boletín Oficial" de la Provincia del resumen por capítulos.

3º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2025





A Y U N T A M I E N T O D E P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -

Se da cuenta al pleno de la liquidación del presupuesto 2025.

4º. CONVOCATORIA ANUNCIADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL PPC 2026-2027, SOLICITUD DE LA INCLUSIÓN DE LAS OBRAS E INVERSIONES.

Vista la Convocatoria bienal anticipada de subvenciones a los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras de competencia municipal o cofinanciar parte del gasto corriente, anualidades 2026-2027; publicada en B.O.P. N° 33 de 18 de febrero de 2026, convocada por la Diputación Provincial de Burgos.

El Pleno a propuesta de la Alcaldía, previo debate y votación seguida al efecto votación ordinaria, y por mayoría de los presentes, acuerda,

Primero.- Acudir a la Convocatoria anunciada por la Excma. Diputación para la formación del PPC 2026-2027, solicitando la inclusión de las obras y/o gasto corriente, con el siguiente orden y con los límites de las Bases de la convocatoria:

| OBRAS | LUGAR DE EJECUCION | DESCRIPCION OBRA | IMPORTE |
|----------------------|----------------------|--|-------------|
| 1. | GIMNASIO MUNICIPAL | TEJADO | 35.000,00 € |
| 2. | PEÑARANDA Y CASANOVA | PARQUES INFANTILES | 73.000,00 € |
| 3. | PEÑARANDA DE DUERO | DISTRIBUCION DEPOSITO DE AGUA | 30.100,00 € |
| | | | |
| PLAN PREV. INCENDIOS | LUGAR DE EJECUCION | DESCRIPCION OBRA | MPORTE |
| 1. | PEÑARANDA DE DUERO | CORTAFUEGOS | 20.000,00 € |
| | | DESCRIPCION DE SUMINISTROS | |
| 1. | PEÑARANDA DE DUERO | GENERADOR | 13.000,00 € |
| 2. | PEÑARANDA DE DUERO | CARRO ANTIINCENDIOS PRIMERA INTERVENCION | 10.000,00 € |

Segundo.- Manifiestar el compromiso de este Ayuntamiento a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Tercero.- Manifiestar que la Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el apartado 2 de la presente convocatoria y al igual que en la anterior convocatoria:





-Delegar en la Alcaldía el encargo de la redacción del documento técnico de las obras, así como la aprobación del mismo y remisión a la Diputación Provincial de Burgos para su inclusión en el PPC 26-27.

-Delegar en la Alcaldía el inicio, aprobación del expediente de contratación que fuera de aplicación, y de cuantos documentos fueran necesarios para la contratación, ejecución y finalización de las obras, dando cuenta al Pleno de las actuaciones ejecutadas.

5º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el Art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. alcalde da cuenta sucinta de sus resoluciones, dictadas desde la última Sesión del Pleno y que comprenden las resoluciones de Alcaldía dictadas desde fecha 03/12/2025 - 25/03/2026.

6º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

No se producen.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Javier Sánchez Rubio, **ruega a la Alcaldía que se tenga en cuenta la ejecución del proyecto “Senda de Valdepisón”, por considerarlo de interés para la población**, solicitando que se incorpore a la planificación municipal.

La Corporación manifiesta que **el proyecto será valorado y tenido en cuenta**, si bien recuerda que **existen actuaciones previamente comprometidas y de carácter prioritario**, por lo que su posible ejecución quedará supeditada al avance de dichos proyectos y a la disponibilidad de recursos municipales.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día y siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha el Señor alcalde procede a levantar la Sesión de todo lo cual como secretaria DOY FE.





**A Y U N T A M I E N T O D E
P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -**

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Antonio Rioja Palacio.

Fdo.: M^a Elena Cuñado Miguel

